

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 1167/99

Expte. N° 10-1954/98

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Visto el expediente caratulado "Servicio de Reconocimientos Médicos -Haberes- subrogancia Tiempo, Blanca Isolda en reemplazo del Jefe del Serv. Rec. Médicos Dr. Palma Beltrán", y

1°) Que el doctor Enio O. Linares, postulante inscripto para el concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo vacante de jefe del departamento de Medicina Preventiva y Laboral, solicita mediante su presentación obrante a fs. 67/69- que se "proceda a designar nuevos jurados y/o comisiones asesoras".

2°) Que la constitución de dichas comisiones resulta de competencia exclusiva del órgano que convoca al concurso.

3°) Que las quejas relacionadas con anteriores concursos no constituye fundamento suficiente para cuestionar el presente llamado.

4°) Que tampoco la elegida es la vía apta para controvertir las facultades del señor decano de Cuerpo Médico Forense, quien las tiene, precisamente por delegación del Tribunal.

5°) Que el impugnante no está obligado a presentarse al concurso y, por medio de lo que considera una "cuestión previa" sólo pretende dilatar una medida adoptada por esta Corte dentro de sus facultades exclusivas.

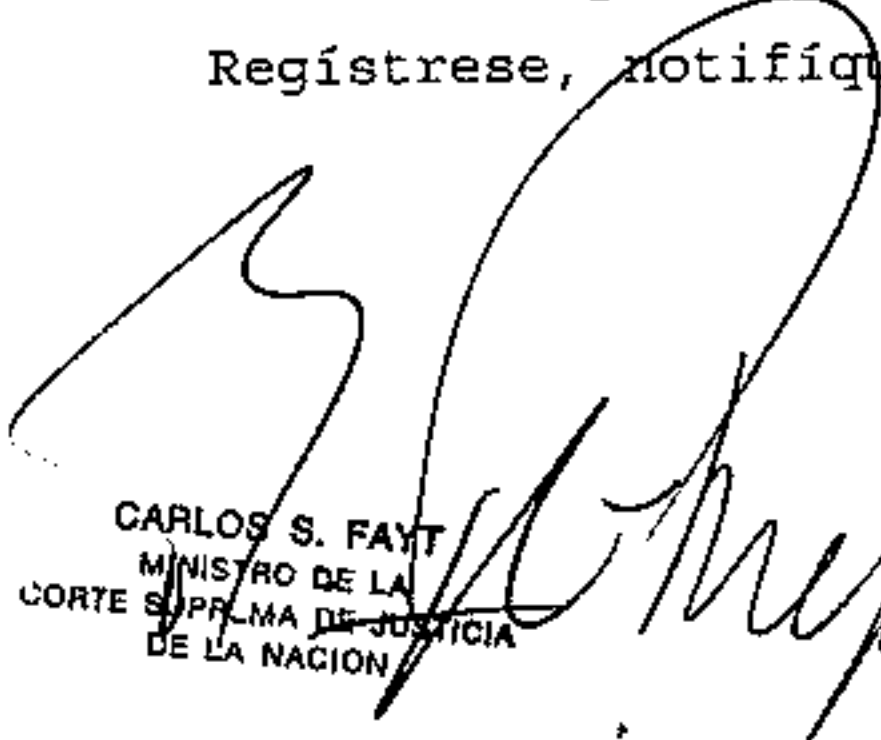
Por ello,

SE RESUELVE

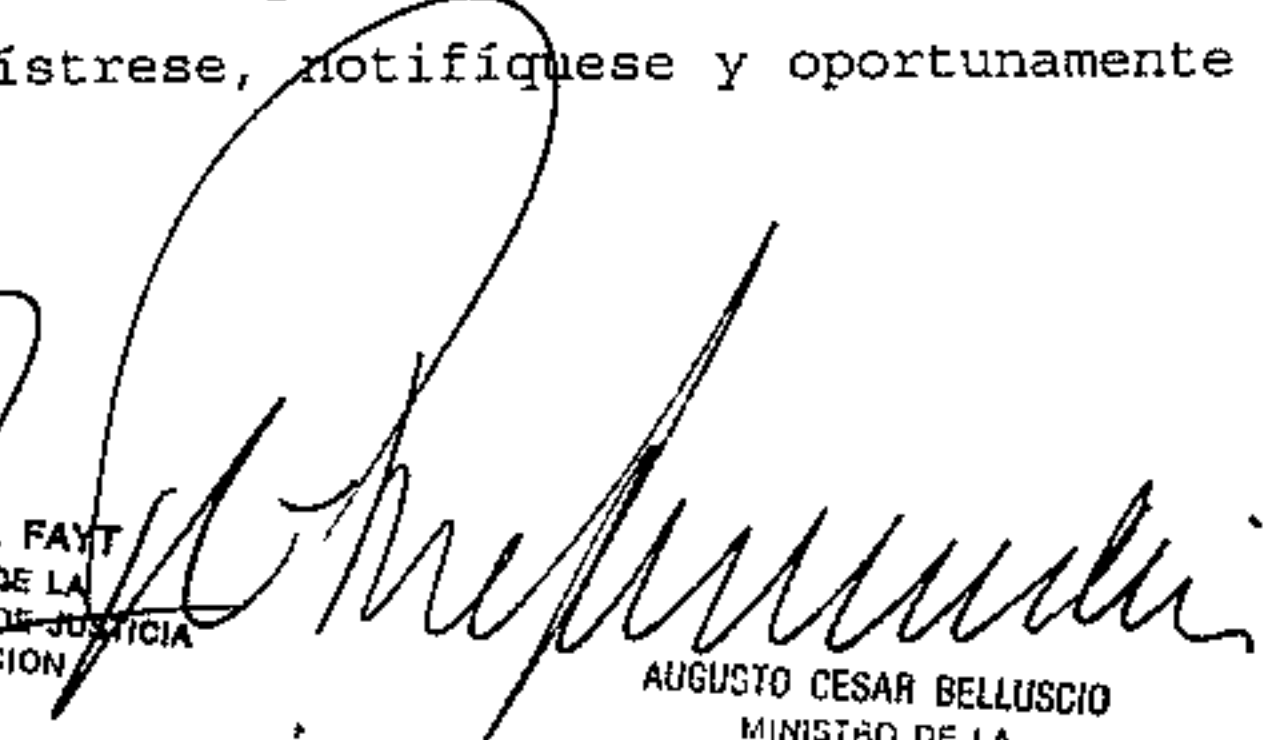
No hacer lugar a lo peticionado.

Regístrese, notifíquese y oportunamente


archívese.



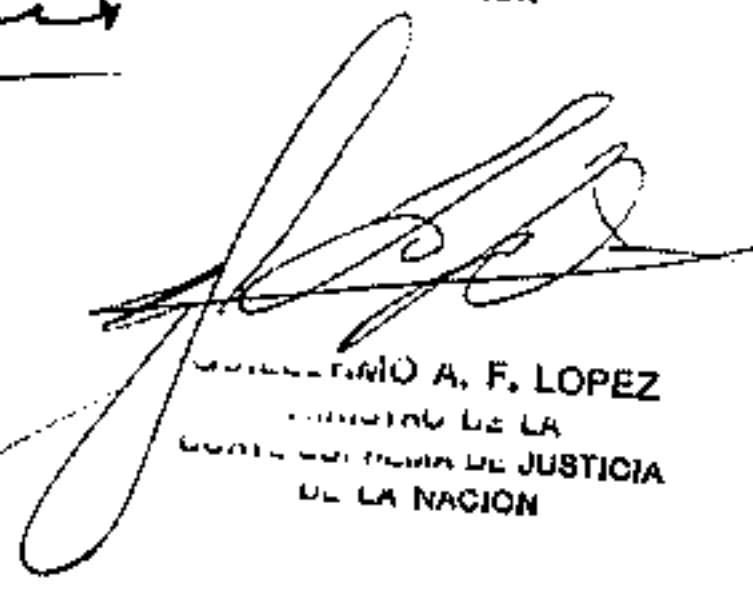
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



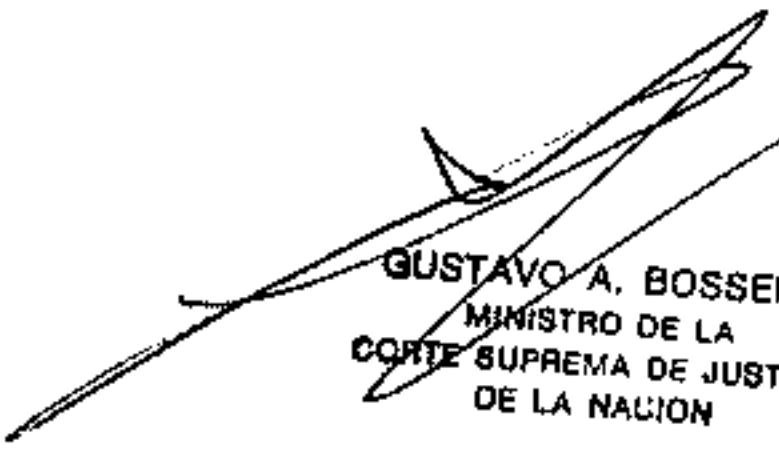
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ANTONIO EOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION